

INSTALACIÓN DE CÁMARAS Y MICRÓFONOS ASÍ COMO UN SISTEMA PARA VISUALIZAR LAS VOTACIONES PARA LA RETRANSMISIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

El Ayuntamiento de Torrelavega presenta como buena práctica la instalación de cámaras y micrófonos, así como un sistema para visualizar las votaciones para la retransmisión de los plenos municipales, dirigido a avanzar hacia una administración pública más transparente, accesible y cercana con la ciudadanía, formando con ello parte de la operación L1_A (“Transformación digital para la mejora de la gestión municipal y la comunicación con la ciudadanía”) de la EDUSI de Torrelavega.

En concreto, en esa Línea 1 se implementan tres actuaciones, entre ellas la descrita en el presente documento de Buenas Prácticas, actuación que consiste en la instalación de un nuevo sistema que permite la grabación en vídeo de las sesiones del Pleno de la Corporación y las Comisiones Informativas, así como la retransmisión en directo a través de Internet, que posibilite al ciudadano el acceso a los debates políticos que se producen en la vida institucional, permitiéndole ver cómo se toman las decisiones que le afectan y bajo qué criterios actúan las instituciones, servicio que antes no estaba disponible.

Para complementar el sistema y con el objetivo de mejorar y simplificar la generación de actas de los órganos colegiados y potenciar la transparencia, el Ayuntamiento de Torrelavega dispone de un software que comprende todos los elementos necesarios para cumplir tal efecto, de forma que se pueda conseguir la simplificación del proceso de elaboración de actas municipales, introducir el uso de firma electrónica con plenas garantías, optimizar el proceso de búsqueda de actas de plenos mediante el acceso rápido a contenidos pregrabados y potenciar el servicio, ya existente, de retransmisión en directo y en diferido de los actos.

Además, se pretende que el Salón de Plenos tenga la funcionalidad como salón de actos y se puedan realizar diferentes eventos, como charlas, coloquios, tomas de posesión de corporaciones y cualquier evento que sea necesario organizar por el Ayuntamiento (incluso se celebran bodas civiles), de manera que el salón de plenos se convierta en un espacio utilizable por todos para los actos que se crean convenientes.

Asimismo, se debe permitir la generación, almacenamiento y custodia de actas firmadas electrónicamente que puedan legalmente sustituir a las actuales actas de plenos municipales, posibilitando por otro lado, la publicación en Internet de los videos correspondientes a los plenos y el acceso sencillo a los mismos a través de la web municipal.

Por ello, con la contratación propuesta se alcanzarán los siguientes objetivos:

- Agilizar y reducir los costes y plazos de la tramitación del actual sistema en papel.
- Normalizar y simplificar la tramitación administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega aprovechando el uso de las nuevas tecnologías.
- Reducir errores en el proceso de tramitación administrativa.
- Permitir y organizar la intervención de los agentes responsables de la tramitación de las convocatorias de los órganos colegiados y su tratamiento posterior.

- Fomentar la transparencia municipal emitiendo en directo los plenos y establecer una vía de comunicación a través de la web municipal con la ciudadanía, de modo que tenga acceso a la información de la actividad municipal.

- Salón de plenos Ayto Torrelavega -



ANTES



DESPUÉS

COSTE ELEGIBLE.

El coste total que ha supuesto la inversión ha sido finalmente 44.770 euros, cofinanciado en un 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), por lo tanto, con una ayuda FEDER de 22.385€, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014/2020, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano sostenible (EDUSI) de Torrelavega.

A este precio hay que sumarle el gasto en publicidad, que para esta actuación según el Estudio sobre gastos de comunicación EDUSI TORRELAVEGA, está conformada por los siguientes elementos de la campaña comunicativa: 175 euros de la placa permanente; 3.000 € página en prensa regional, 800 euros en compra de espacios en redes sociales y otros 3000 € en vídeo promocional subtítulo en inglés. Todo ello hace un total de 6.975 euros gastados en acciones de comunicación.

EL PAPEL DEL FEDER EN LA ACTUACIÓN HA SIDO CONVENIENTEMENTE DIFUNDIDO ENTRE LOS BENEFICIARIOS/AS, BENEFICIARIOS/AS POTENCIALES Y EL PÚBLICO EN GENERAL

El Ayuntamiento de Torrelavega, consciente de la importancia de esta actuación para la ciudadanía y la relevancia de la contribución europea, ha previsto la realización de una campaña informativa a través de diferentes medios de comunicación, notas de prensa, redes sociales, publicaciones a través de medios municipales y anuncios de licitación, adjudicación y formalización del contrato, resaltando en todas estas acciones de comunicación el papel del FEDER.

Dicha campaña, prevista y dotada presupuestariamente, se ha materializado totalmente, llevando a cabo las distintas actuaciones previstas específicamente para ello en publicidad y comunicación según lo dispuesto en el Estudio de comunicación EDUSI Torrelavega y, además de contar con medios externos, se ha creado un espacio **web** específico para la difusión de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, **feder-edusi.aytotorrelavega.com**, a través del que se ha informado de los trabajos de instalación de cámaras y micrófonos así como un sistema para visualizar las votaciones para la retransmisión de los plenos municipales.

En cuanto a la publicación en la web municipal descrita anteriormente, mencionar esta publicación que reproducimos a continuación de fecha 20/02/2020:

6 empresas han optado a la instalación del sistema de vídeo acta, megafonía, debate, y votación electrónica



La empresa que ha obtenido la mejor puntuación y ha presentado el mejor precio es Spica SL. El plazo de ejecución es de 3 meses. Se Trata de una actuación sujeta a cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER) en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, EDUSI.

Torrelavega, 17 de febrero de 2020

El concejal de Hacienda y también responsable de Contratación, Pedro Pérez Noriega, ha dado a conocer la situación en la que se encuentra el proceso de contratación para el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de un sistema de megafonía, debate, votación y video actas electrónico para el ayuntamiento. Según ha informado, se han presentado seis ofertas y una vez estudiadas las mismas la que ha obtenido la mejor puntuación y ha ofrecido el mejor precio es Spica SL, con un presupuesto de 44.770 euros. El plazo de ejecución es de tres meses.

Para el concejal Pérez Noriega, la puesta en marcha de este sistema es “una apuesta por el futuro, por la transparencia” que permitirá “ganar en calidad y en agilidad”.

Según se establece en el pliego de condiciones, el objetivo de esta licitación es disponer un sistema de megafonía, debate, votación, control de tiempos de intervenciones y una plataforma de grabación y reproducción audiovisual que permitirá la identificación inmediata de cada sesión que se celebre en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Torrelavega, mediante huella digital no vulnerable y dispondrá de las características que garanticen la integridad y autenticidad de la grabación, de forma que ésta tenga validez legal, y por tanto haga innecesaria la inclusión en el acta del pleno de la transcripción de las deliberaciones realizadas en el mismo, permitiendo por tanto que puedan elaborarse en formato multimedia y con firma electrónica las actas de las sesiones plenarios o de otros órganos colegiados.

Además, el sistema permitirá a la ciudadanía seguir los plenos en directo, así como reproducirlos y acceder a la grabación de los mismos a través de un sistema de alojamiento en cloud.

Esta actuación está sujeta a cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España, 2014/2020, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI) de Torrelavega.

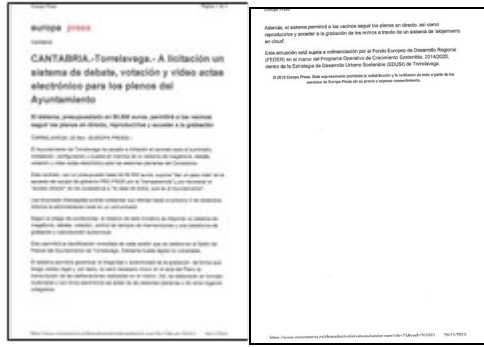
Ejemplos de difusión de esta actuación es el VÍDEO SUBTITULADO EN INGLÉS en la que se explica, con entrevistas e imágenes, en que ha consistido esta actuación y su importancia.

Enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=wsWUmNmF9b8>

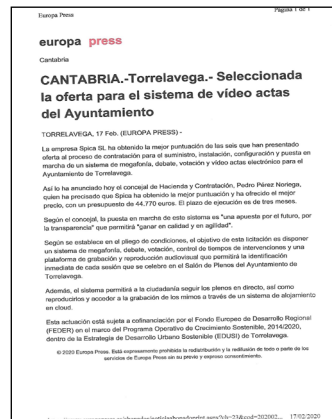
Y en las redes sociales, fundamentalmente en FACEBOOK Y TWITTER se ha difundido convenientemente, así como en las siguientes notas de prensa que citamos a continuación, que se hacen eco de la actuación concreta:

Notas de prensa



Nota de prensa de 26 NOVIEMBRE 2019
Europa Press (licitación)

Nota de prensa de 21 JULIO 2020
El Diario Montañés (fin licitación)



Nota de prensa de 17 FEBRERO 2020 (adjudicación)

Y, por supuesto, actuaciones de difusión en la radio:

Web Ayto Torrelavega

- <https://www.facebook.com/246187568726482/posts/4334626259882572/>

Hoy Torrelavega:

- <https://www.facebook.com/496364967073192/posts/3234352386607756/>

Radio Studio.

- <https://www.facebook.com/189273714441367/posts/3092054394163270/>

Por otro lado, se han realizado otras actuaciones de difusión como la realización de carteles de obras y placas:

*Placas publicidad
financiación
europea (foto
tomada en el
interior de la Sala
de Plenos)*



Además de contar con medios externos, se ha creado un espacio **web** específico para la difusión de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, **feder-edusi.aytotorrelavega.com**, y a través del mismo se ha informado de los trabajos de instalación de cámaras y micrófonos, así como un sistema para visualizar las votaciones para la retransmisión de los plenos municipales.

LA ACTUACIÓN INCORPORA ELEMENTOS INNOVADORES.

En relación con el carácter innovador de esta actuación, resulta relevante destacar que tanto la instalación de cámaras y micrófonos como el sistema de videoactas para la retransmisión de los plenos municipales han supuesto una innovación fundamental que redundará y favorece el desarrollo de la administración pública transparente, accesible y cercana con la ciudadanía.

Al retransmitirse los plenos, los ciudadanos pueden ver las grabaciones en cualquier momento, reduciendo problemas de accesibilidad de los mismos y, además, el sistema de videollamada permite filtrar por asunto y por concejal las intervenciones de los mismos en los Plenos.

Esta actuación supone la puesta en marcha de un sistema de megafonía, debate, votación y video actas electrónico para el Ayuntamiento de Torrelavega con una inversión de 44.770 euros.

Con esta inversión, el Ayuntamiento de Torrelavega dispone ya de un sistema de megafonía, debate, votación, control de tiempos de intervenciones y una plataforma de grabación y reproducción audiovisual que permitirá la identificación inmediata de cada sesión que se celebre en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Torrelavega, mediante huella digital no vulnerable y dispondrá de las características que garanticen la integridad y autenticidad de la grabación, de forma que ésta tenga validez legal, y por tanto haga innecesaria la inclusión en el acta del pleno de la transcripción de las deliberaciones realizadas en el mismo, permitiendo por tanto que puedan elaborarse en formato multimedia y con firma electrónica las actas de las sesiones plenarias o de otros órganos colegiados.

Además, el sistema permitirá a la ciudadanía seguir los plenos en directo, así como reproducirlos y acceder a la grabación de los mismos a través de un sistema de alojamiento en cloud.

ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS.

El objetivo de la operación se plantea desde un enfoque estratégico e integrado, ya que por un lado se pretende aprovechar la instalación de cámaras y micrófonos y el sistema de videoactas para la retransmisión de los plenos municipales, pero por otro lado dicha infraestructura puede ser utilizada en más ocasiones que se requiera por necesidades del Ayuntamiento de Torrelavega.

Así, se pretende recuperar y aumentar la funcionalidad de la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Torrelavega, que con ello, y aprovechando la infraestructura de la que dispone, con un sistema de medios de comunicación modernos y eficaces, mediante cámaras y micrófonos, para retransmitirse y visualizarse en tiempo real, relance al Ayuntamiento de Torrelavega como un operador en tiempo real cercano al ciudadano, haciéndole partícipe y conocedor de la gestión municipal, logrando así de esta manera alcanzar la Transformación digital para la mejora de dicha gestión municipal y la comunicación de la EDUSI de Torrelavega.

CONTRIBUCIÓN A LA RESOLUCIÓN DE UN PROBLEMA O DEBILIDAD DETECTADA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE EJECUCIÓN.

Esta actuación de instalación de cámaras y micrófonos, así como el sistema para visualizar las votaciones para la retransmisión de los plenos municipales responde a varias debilidades detectadas en el Ayuntamiento de Torrelavega. La principal de ellas, la limitación que existía para asistir a los plenos por razones de aforo. Este problema se ve solucionado con la asistencia telemática, al poderse visualizar en tiempo real mediante la retransmisión de los plenos, de gran importancia para el ciudadano, teniendo en cuenta que poder visualizarlos y asistir mediante su reproducción es beneficioso para la defensa de sus intereses, conociendo el contenido real y el debate que se suscita en los plenos de manera ágil, transparente, accesible y en tiempo real. Hasta la fecha en Torrelavega no existía un sistema informático ágil de videoacta que permitiese esta transformación y transparencia para la mejora de la gestión municipal y para la comunicación.

Además, a pesar de existir el espacio público (Sala de Plenos del Ayuntamiento de Torrelavega) perfecto para ello, se había quedado un tanto desfasado tecnológicamente hablando, y la recuperación del mismo en el nuevo contexto digital que demanda una Administración más rápida y eficaz va precisamente en esta línea en la que se ha apuntado gracias al nuevo sistema de videoactas, que a través de las imágenes y del programa informático a tal efecto, y sus grabaciones, permite ganar tiempo y cercanía de cara al ciudadano.

Por último, actuaciones como esta contribuyen a resolver debilidades como la que hubiera tenido el Ayuntamiento de Torrelavega en un breve período de tiempo si hubiese continuado con su antiguo sistema obsoleto. Con ello se ha ayudado a generar puestos de trabajo en el área laboral que ha llevado a cabo la instalación de las cámaras y del sistema de videollamada, y en definitiva, con dicha actuación, se ha mejorado la calidad de vida de la ciudadanía desde el punto de vista del conocimiento de lo discutido y tratado en los plenos municipales, teniendo en

cuenta que en los plenos lo que se discute son temas de interés para la vida cotidiana de los ciudadanos de dicho territorio, que les puedan afectar directa o indirectamente, y al conocerlos en un menor período de tiempo, es más fácil para ellos que puedan reaccionar y alegar lo que les afecte. Así el Ayuntamiento es más transparente y eficaz en el menor tiempo posible.

ALTO GRADO DE COBERTURA SOBRE LA POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA.

Siendo el objetivo principal de esta actuación la instalación de cámaras y micrófonos como el sistema de videoactas para la retransmisión de los plenos municipales, esto ha supuesto un beneficio claro para toda la ciudadanía de Torrelavega. De esta forma, no solo se aporta valor añadido a la Sala de Plenos del Ayuntamiento, sino que también se permite dotar a este espacio municipal, la Sala de Plenos, de un valor añadido como es la retransmisión en directo para sus 51 597 habitantes.

Teniendo en cuenta que esta actuación repercute positivamente en la calidad y eficacia de una Administración que apuesta por el futuro y por la transparencia, a través de la puesta en marcha de este sistema de videoactas, megafonía, debate y votación electrónica para los Plenos del Ayuntamiento, los beneficiarios de dicha actuación son todos sus habitantes, lo que supone un claro beneficio para estas personas, para la defensa de sus derechos e intereses que les afecten.

CONSIDERACIÓN DE LOS CRITERIOS HORIZONTALES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.

La actuación que es objeto de la redacción del presente documento para recoger su buena práctica ha tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como los criterios de responsabilidad social y ambiental. Para la confección de dicha actuación se han aplicado las conclusiones del proceso de participación ciudadana realizado en la EDUSI, por lo que se integraron las inquietudes de todos los colectivos. Por esta razón, este proyecto responde a las necesidades expresadas por la ciudadanía.

Las contrataciones se han hecho de forma transparente, garantizando la igualdad de oportunidades de las empresas. En las acciones de comunicación se ha utilizado un lenguaje sencillo, igualitario y no excluyente. De esta forma se alinea con el compromiso renovado para un Cabildo igualitario que aboga por la no discriminación.

El Ayuntamiento de Torrelavega tuvo en cuenta además que todos los materiales utilizados para esta actuación (materiales de cámaras y micrófonos) cumplieran la normativa medioambiental y fueran respetuosos con el medio ambiente.

Esta actuación ha fomentado además la accesibilidad e integración gracias a que se ha integrado en el diseño mejoras de accesibilidad para personas de todas las edades y se ha adaptado el sistema para que personas con deficiencias auditivas y deficiencias visuales puedan acceder al contenido y retransmisión en tiempo real de los Plenos Municipales.

SINERGIAS CON OTRAS POLÍTICAS O INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN PÚBLICA.

Esta actuación concreta de instalación de cámaras y micrófonos así como un sistema para visualizar las votaciones para la retransmisión de los plenos municipales, está dirigida a avanzar hacia una administración pública más transparente, accesible y cercana con la ciudadanía, formando con ello parte de la operación L1_A (“Transformación digital para la mejora de la gestión municipal y la comunicación con la ciudadanía”) de la EDUSI de Torrelavega.

Por lo tanto, presenta sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública. A modo de ejemplo, se encuentra estrechamente relacionada con las siguientes estrategias públicas o instrumentos de intervención pública:

“España Digital 2025”: España Digital es la agenda para la transformación digital de España. Se trata de una estrategia que recoge un conjunto de medidas, reformas e inversiones, articuladas en diez ejes estratégicos, alineados a las políticas digitales marcadas por la Comisión Europea para el nuevo período. España Digital 2025 incluye cerca de 50 medidas agrupadas en esos diez ejes estratégicos citados con los que, durante los próximos cinco años, se pretende impulsar el proceso de transformación digital del país, de forma alineada con la estrategia digital de la Unión Europea, mediante la colaboración público-privada y con la participación de todos los agentes económicos y sociales del país. En ese contexto de modernización y digitalización se enmarca la presente actuación concreta de instalación de cámaras y micrófonos así como un sistema para visualizar las votaciones para la retransmisión de los plenos municipales.

“Planes de Gobierno Abierto de España”, en concreto con el Portal de la Transparencia de la Administración del Estado. Estos Planes de Gobierno Abierto de España recogen el conjunto de actuaciones a las que se compromete la Administración General del Estado, en colaboración con otras Administraciones Públicas y con la sociedad civil, para avanzar, en un determinado período, en la participación, la transparencia, la integridad y la sensibilización social, y lograr una sociedad más justa, pacífica y cercana al ciudadano.

El IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024 se aprobó el 29 de octubre de 2020. Recoge 10 compromisos que asumen las Administraciones públicas para reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, mejorar la participación, establecer sistemas de integridad pública, y formar y sensibilizar a la ciudadanía y al personal empleado público en materia de Gobierno Abierto, con el objetivo de contribuir a una sociedad más justa, pacífica e inclusiva. Y es precisamente en este contexto, también, donde se produce una sinergia de dicho Plan con la actuación concreta que nos ocupa, objeto de esta buena práctica, esto es, instalación de cámaras y micrófonos así como un sistema para visualizar las votaciones para la retransmisión de los plenos municipales.